

Lorenzo Villaseñor y Cia en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley Gral de Hacienda vigente, participamos a Ud que con esta fecha clausuramos definitivamente nuestra fabrica de aguardiente de mezcal denominada "Cedros" ubicada en ese Municipio y registrada bajo el No 95.

Hada de Cedros Enero 31 de 1922

*L. Villaseñor y Cia*

C.

Tesorero Municipal

Yxtlahuacan de los Membrillos



Devueltas las presentes, a fin de que se les omite el n° 95, pues en esta oficina no se encuentra registrada la fabrica bajo ninguno n°. al reponerlas son únicamente por duplicadas, y ponerles la fecha con que se haya clausurado a las Edmór de Rentas de Chapala



C.

AdmOR Sub del Timbre

Chapala

Lorenzo Villaseñor y Cia con domicilio en esta hacienda, participamos a Ud en cumplimiento de la Ley Gral del Timbre vigente, que con esta fecha clausuramos definitivamente nuestra fabrica de aguardiente de mezcal denominada "Cedros" y ubicada en el Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos Septimo Canton de l Estado y registrada con el No 95.

Hada de Cedros Enero 31 de 1922